



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Educación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el presente **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA A REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA EJERCER CONTINUAMENTE Y DE MANERA PERMANENTE EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de noviembre de 2010, la Diputada Edith Ruiz Mendicuti integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Educación y a la Asociación de Padres de Familia a realizar mesas de trabajo y coordinación para ejercer continuamente y de manera permanente el programa "Mochila Segura", en todos los planteles de educación básica del Distrito Federal, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Educación mediante oficio MDPPPA/CSP/1241/2010 para su análisis y dictamen.



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN

2. Las Comisiones dictaminadoras convocaron en términos de ley para la discusión y análisis del presente dictamen, de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Programa Nacional "Escuela Segura" forma parte desde julio de 2007 de la estrategia nacional de seguridad "Limpiemos México", la cual establece vínculos de colaboración con diferentes instituciones, prioritariamente con la Secretaría de Seguridad Pública y su Programa "Comunidades Seguras", la Secretaría de Salud con el Programa Nacional "Salud sólo sin drogas" la Secretaría de Desarrollo Social con el Programa "Recuperación de Espacios Públicos".

El Programa apunta a que la escuela contribuya a la cohesión y la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo de una cultura de paz, constituyendo un criterio que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas y es congruente con los criterios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación en el sentido de que la educación debe contribuir a la convivencia pacífica.

SEGUNDO. Que para la operación del programa en las entidades federativas, la Secretaría Educación Pública cuenta con un coordinador estatal y varios coordinadores municipales quienes establecen redes de colaboración interinstitucional en torno de las escuelas, para atender sus necesidades de seguridad, prevención y convivencia.

Con lo que se busca articular los propósitos y objetivos del programa con las características y condiciones de cada entidad a fin de que las acciones del programa cubran las expectativas de cada estado sobre la seguridad escolar.



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN

TERCERO. Que a la Secretaría de Educación del Distrito Federal le compete el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte, así como instrumentar la coordinación y distribución educativa entre la Federación y el Distrito Federal, así como formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal; por lo tanto es también responsable de participar activamente en la implementación de todos aquellos programas que tengan como fin garantizar la seguridad en el interior de las instalaciones educativas.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1980, le corresponde a dicha asociación colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas necesarias para dicho fin, absteniéndose de intervenir en aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos.

QUINTO. Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de acuerdo con los objetivos del Programa Nacional de Escuela Segura y de conformidad con sus atribuciones, creó la Unidad de Seguridad Escolar con el objetivo de fomentar una cultura de prevención del delito entre la comunidad estudiantil y evitar la intromisión de la delincuencia. Dicha unidad implementa el operativo "Mochila Segura" en el que los padres de familia realizan la revisión de los útiles escolares, en presencia de los uniformados, quienes explican a los alumnos la función de la policía y cómo recurrir a ella en caso de una emergencia.

De acuerdo a información de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el programa "Mochila Segura" se ha implementado principalmente durante el año 2010 en escuelas de nivel básico ubicadas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Coyoacán y Benito Juárez, sin embargo, la propia institución no reporta datos o cifras exactas en los cuales se indique los beneficios de dicho programa.



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN

SEXTO. Que estas Dictaminadoras estiman necesario conocer a detalle los beneficios del programa mochila segura, así como la información sobre las políticas y criterios de su implementación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Lo anterior, con el propósito de establecer los lineamientos a analizar y desarrollar en mesas de coordinación, que permitan ejecutar continuamente y de manera permanente el programa "Mochila Segura" en todos los planteles de educación básica del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Educación:

RESUELVEN

UNICO. Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que envíe a la brevedad posible a esta soberanía toda la información referente al programa "Mochila Segura", en la que se incluya.

- Número de Elementos de la Policía que participan.
- Numero de beneficiados desde su implementación.
- Nombre de los planteles en los que se ha implementado.
- Políticas y criterios para su ejecución.
- Resultados del programa.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTA

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA
PRESIDENTE

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
VICEPRESIDENTA

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ
INTEGRANTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
INTEGRANTE

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA EJERCER CONTINUAMENTE Y DE MANERA PERMANENTE EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL